

DECRETO EXENTO N°

002176

ANGOL, 18 OCT 2024

VISTOS:

A.- El Decreto exento N° 2001 de fecha 01 de Octubre del Año 2024, el cual aprueba las bases y los términos técnicos de referencia para la Propuesta “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la municipalidad de Angol, Año 2024” y decreta efectuar el llamado a propuesta pública.

B.- El Decreto exento N° 2009 de fecha 02 de Octubre del Año 2024, que nombra la comisión para la evaluación y selección de ofertas para la propuesta publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la municipalidad de Angol, Año 2024”

C.- El Acta de selección de ofertas elaborada por la comisión designada para tal efecto por Decreto Exento N° 2009 de fecha 02 de Octubre del Año 2024

D.- La providencia del Señor Alcalde subrogante, adjudicando lo propuesto por la comisión de adjudicar la propuesta publica “Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la municipalidad de Angol, Año 2024” ID = 2743-65-LE24 al oferente Uniformes Constanza Silva Aranda SPA RUT 77.043.799-7, en la suma de \$ 45.570.371.- impuesto incluido y 25 días corridos para la entrega total de los uniformes.

E.- La resolución N° 7, de fecha 30 de marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la empresa Uniformes Constanza Silva Aranda SPA RUT 77.043.799-7, en la suma de \$ 45.570.371.- impuesto incluido y 25 dias corridos para la entrega total de los uniformes.

2.- Redáctese el contrato correspondiente entre la I. Municipalidad de ANGOL y la Empresa Uniformes Constanza Silva Aranda SPA RUT 77.043.799-7, en la suma de \$ 45.570.371.- impuesto incluido y 25 días corridos para la entrega total de los uniformes

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, el pago será efectuado por la Municipalidad de ANGOL, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días corridos a contar de la fecha de recepción conforme de la totalidad de las prendas encomendadas.

4.- La empresa Uniformes Constanza Silva Aranda SPA RUT 77.043.799-7, deberá constituir una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la que deberá ser pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable equivalente al 5% del valor de la oferta esto es \$ 2.278.519.- y vigencia de 175 días corridos, contados desde la suscripción del contrato.

5.- Los gastos que ocasiona el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Año 2024 y se imputaran al Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002, Sub-Asignacion 000, denominada “VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/AUM /CRL/BVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Licitación
-c.c. Dpto RRHH
-c.c. Dpto. Control
-c.c. transparencia
-Archivo Secretaria Municipal